

## **PRENSA Y RELACIONES PÚBLICAS**

**PARTE DE PRENSA N° 069/2022**

**Rivera, 10 de marzo de 2022.**

### **AVISO:**

La Dirección de la Escuela Policial de la Escala Básica de Rivera comunica a todos los postulantes del Llamado N° 0416-L-01/21 y que han aprobado las instancias de las pruebas físicas y culturales, pasarán en su totalidad por los exámenes médicos previstos en las bases del mismo. Por lo que serán debidamente notificados por diferentes medios.

### **AMP. SOLICITUD DE COLABORACIÓN:**

Relacionado con la solicitud de colaboración, para ubicar a la persona **Bruno Mauricio CASTRO TARTER**, uruguayo de 27 años de edad; se informa que el mismo ya fue localizado.

### **OPERACIÓN CORONILLA – PERSONAS FORMALIZADAS – CONDENAS:**

Efectivos de la Brigada Antidrogas DGRTID, Delegación Rivera, en el marco del constante combate a las bocas de drogas, respecto a la prevención, control y represión de todos los casos que involucran el tráfico ilícito de drogas y aquellas acciones que contravengan las normas sobre producción, distribución, empleo de sustancias estupefacientes y psicotrópicos. En la jornada del día 08 del corriente, con apoyo de la Guardia Republicana, UIAP, Unidad Investigación Zona I, Policía Científica, Unidad K9, Seccional Octava, Brigada de Seguridad Rural Zona III y Departamento de Seguridad Rural, se desarrollo la denominada “**Operación Coronilla**” bajo la égida de la Fiscalía de Departamental de 3° Turno, luego de varios meses de trabajo de campo y tareas de información e inteligencia, **se realizaron 10 allanamientos simultáneos, 7 de ellos en Villa Vichadero y 3 en la Ciudad de Rivera, como así también se cumplió ordenes de detención, culminando con sustancia amarillenta incautada la que realizada la prueba de campo reacciono positivo a cocaína, dinero en efectivo de baja denominación, celulares, balanzas, armas de fuego, municiones y un vehículo.** Finalizando el operativo con **un total de 12 personas detenidas, siendo una de ellas un Adolescente.**

Puestos a disposición de la Fiscalía en la causa, culminada la instancia el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de Segundo Turno, dispuso: **LA FORMALIZACIÓN de la investigación respecto de 1) una femenina de 29 años de edad, IMPUTADA DE LA COMISIÓN DE UN DELITO DE NEGOCIACIÓN DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES AGRAVADO, 2) una femenina de 31 años de edad, IMPUTADA DE LA COMISIÓN DE UN DELITO DE NEGOCIACIÓN DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES PROHIBIDAS; 3) una femenina de 40 años de edad, IMPUTADA DE UN DELITO DE NEGOCIACIÓN DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES PROHIBIDAS ESPECIALMENTE AGRAVADO 4) una femenina**

de 22 años de edad, una femenina de 23 años de edad, un masculino de 30 años de edad y un masculino de 47 años de edad UN DELITO DE ASISTENCIA A LOS AGENTES DE LA ACTIVIDAD DELICTIVA, respecto a un masculino de 42 años de edad POR LA PRESUNTA COMISIÓN DE UN DELITO DE CONTRABANDO.

Asimismo se informa que en proceso abreviado se dicto Sentencia donde se dispuso: **CONDÉNASE A LA FEMENINA DE 29 AÑOS DE EDAD A CUMPLIR LA PENA DE CUATRO (4) AÑOS DE PENITENCIARÍA DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO. CONDÉNASE A LA FEMENINA DE 40 AÑOS DE EDAD A CUMPLIR LA PENA DE DOS (2) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PENITENCIARÍA DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO. CONDÉNASE A LA FEMENINA DE 22 AÑOS DE EDAD, LA FEMENINA DE 23 AÑOS DE EDAD, EL MASCULINO DE 30 AÑOS DE EDAD Y EL MASCULINO DE 47 AÑOS DE EDAD A CUMPLIR LA PENA DE (20) MESES DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EN RÉGIMEN DE LIBERTAD A PRUEBA. CONDÉNASE AL MASCULINO DE 42 AÑOS DE EDAD A CUMPLIR LA PENA DE OCHO (8) MESES DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EN RÉGIMEN DE LIBERTAD A PRUEBA, CON LAS SIGUIENTES CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LIBERTAD A PRUEBA 1) RESIDIR EN UN LUGAR DETERMINADO DONDE SEA POSIBLE LA SUPERVISIÓN POR LA OFICINA DE SEGUIMIENTO DE LIBERTAD ASISTIDA; 2) SUJETARSE A LA ORIENTACIÓN Y VIGILANCIA PERMANENTES DE LA REFERIDA OFICINA; 3) PRESENTARSE UNA VEZ POR SEMANA EN LA SECCIONAL POLICIAL CORRESPONDIENTE AL DOMICILIO FIJADO SIN OBLIGACIÓN DE PERMANENCIA; 4) PRESTAR SERVICIOS COMUNITARIOS, DURANTE DOS HORAS SEMANALES, POR EL PLAZO DE OCHO MESES. SE DISPONE LA PRISIÓN PREVENTIVA DE LA FEMENINA DE 31 AÑOS DE EDAD POR 90 DÍAS.**

Se dispuso: **RESPONSABILIZASE AL ADOLESCENTE DE 17 AÑOS DE EDAD COMO AUTOR DE UNA INFRACCIÓN GRAVE A LA LEY PENAL TIPIFICADA COMO UN DELITO DE ASISTENCIA A LOS AGENTES DE LA ACTIVIDAD DELICTIVA, A CUMPLIR LA MEDIDA SOCIOEDUCATIVA NO PRIVATIVA DE LIBERTAD DE DOCE (12) MESES DE PRISIÓN A CUMPLIRSE EN RÉGIMEN DE LIBERTAD A PRUEBA, Y CON LAS SIGUIENTES CONDICIONES PARA CUMPLIR LA LIBERTAD A PRUEBA: 1) RESIDIR EN UN LUGAR DETERMINADO DONDE SEA POSIBLE LA SUPERVISIÓN POR EL INAU; 2) SUJETARSE A LA ORIENTACIÓN Y VIGILANCIA PERMANENTES DE LA REFERIDA OFICINA, 3) PRESENTARSE UNA VEZ POR SEMANA AL INAU SIN OBLIGACIÓN DE PERMANENCIA; 4) PRESTAR SERVICIOS COMUNITARIOS, DURANTE DOS HORAS SEMANALES POR EL TÉRMINO DE DOS MESES.**

**COMO PENA ACCESORIA SE DISPONE EL COMISO DE LA SUSTANCIA ESTUPEFACIENTE Y SU REMISIÓN AL ITF PARA SU DESTRUCCIÓN. EL COMISO DEL VEHÍCULO, FORMÁNDOSE LA PIEZA ADUANERA CORRESPONDIENTE.**

**AMP. PARTE N° 068/22 - INCAUTACIÓN DE ARMAS – ESTUPEFACIENTES – FORMALIZACIÓN - CONDENA:**

Relacionado con el hecho ocurrido en la noche del pasado martes, donde efectivos de la Dirección de Investigaciones y Programa de Alta Dedicación Operativa, concurren a Calle Carlos De Mello, Barrio Mandubí, donde intervinieron a **un masculino de 42 años de edad y un masculino de 52 años de edad**, quienes momentos antes habían efectuado un disparo con arma de fuego a **un masculino de 25 años de edad**. Al realizar una inspección en la finca se incautó **una escopeta calibre 16, un revólver calibre 22, con 9 proyectiles uno de ellos percutido**, como así también **1 recipiente de tapa blanca, 2 de tapa color rojo, 1 de tapa azul, 1 de tapa verde los que contenían sustancia marihuana, 1 caja conteniendo sustancia marihuana prensada en forma cilíndrica, 1 caja conteniendo varios trozos de sustancia marihuana, 10 envoltorios de nylon conteniendo sustancia marihuana, 1 envoltorio de nylon conteniendo sustancia cocaína, 1 munición .30 de M1, una punta de calibre .30.**

Puestos a disposición de la Fiscalía de Turno, fueron conducidos ante la Sede Judicial, luego de finalizada la instancia, el Magistrado dispuso: **“LA FORMALIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN RESPECTO DE LOS MASCULINOS DE 42 Y 52 AÑOS DE EDAD POR UN DELITO DE DISPARO DE ARMA DE FUEGO EN CONCURSO FORMAL CON UN DELITO DE TENENCIA NO AUTORIZADA DE ARMA DE FUEGO Y TODO EN REITERACIÓN REAL CON UN DELITO DE ASISTENCIA A LOS AGENTES DE LA ACTIVIDAD DELICTIVA. CONDÉNASE A AMBOS MASCULINOS A CUMPLIR LA PENA DE QUINCE (15) MESES DE PRISIÓN EN RÉGIMEN DE LIBERTAD A PRUEBA Y CON LAS SIGUIENTES CONDICIONES PARA CUMPLIR LA LIBERTAD A PRUEBA: 1) RESIDIR EN UN LUGAR DETERMINADO DONDE SEA POSIBLE LA SUPERVISIÓN POR LA OFICINA DE SEGUIMIENTO DE LA LIBERTAD ASISTIDA; 2) SUJETARSE A LA ORIENTACIÓN Y VIGILANCIA PERMANENTES DE LA REFERIDA OFICINA; 3) PRESENTARSE UNA VEZ POR SEMANA EN LA SECCIONAL POLICIAL CORRESPONDIENTE AL DOMICILIO FIJADO SIN OBLIGACIÓN DE PERMANENCIA; 4) PRESTAR SERVICIOS COMUNITARIOS, DURANTE DOS HORAS SEMANALES EN ORGANISMOS PÚBLICOS O PRIVADOS, CUYOS FINES SEAN DE EVIDENTE INTERÉS SOCIAL; 5) LA OBLIGACIÓN DE ASISTIR A PROGRAMAS DE REHABILITACIÓN CONTRA EL CONSUMO DE SUSTANCIAS ADICTIVAS. OFICIÁNDOSE A DISPOSITIVO CIUDADELA.**

**DISPÓNESE EL DECOMISO DE LA SUSTANCIA INCAUTADA Y SU REMISIÓN AL ITF PARA SU DESTRUCCIÓN. EL DECOMISO DEL ARMA INCAUTADA Y SU REMISIÓN AL SMA DEL EJÉRCITO NACIONAL PARA SU DESTRUCCIÓN”.**

**AMP. PARTE N° 066/22 - LESIONES PERSONALES – FORMALIZACIÓN - CONDENA:**

Relacionado con el hecho ocurrido en la noche del pasado domingo, momentos en que **un masculino de 23 años de edad**, caminaba por Calle Carlos Roxlo, en Barrio Bisio, fue sorprendido por dos masculinos desconocidos, quienes sin mediar palabras lo tomaron a golpes de puño y punta pies; y luego uno de los agresores le efectuó un disparo de arma de fuego que impactó en su pierna derecha. Trasladado al Nosocomio Local y asistido por médico de guardia le dictaminó: **“HERIDA DE ARMA DE FUEGO EN PIERNA DERECHA SIN ORIFICIO DE SALIDA, FRACTURA DE FÉMUR DERECHO, ESCORIACIÓN EN RODILLA IZQUIERDA Y EN CARA SUPRACILIAR”**.

En la jornada de ayer, luego de un trabajo de inteligencia y munidos con orden de allanamiento, efectivos de la Dirección de Investigaciones, con apoyo del Grupo de Reserva Táctica, concurrieron a una finca en Calle Daniel Fernández Crespo, Barrio Fuente Oriente, donde se incauta: **un celular marca TLC; dos celulares marca Samsung y un Auto marca Fiat, modelo Palio, color blanco, matrícula brasileña;** siendo intervenidos **dos masculinos de 17 y 23 años de edad**.

Puestos a disposición de la Fiscalía de Turno, fueron conducidos ante la Sede Judicial y luego de finalizada la instancia, el Magistrado dispuso: **“RESPONSABILIZASE AL ADOLESCENTE DE 17 AÑOS DE EDAD COMO AUTOR DE UNA INFRACCIÓN GRAVE A LA LEY PENAL TIPIFICADA COMO UN DELITO DE LESIONES GRAVES ESPECIALMENTE AGRAVADO, A CUMPLIR LA MEDIDA SOCIO-EDUCATIVA NO PRIVATIVA DE LIBERTAD DE VEINTICUATRO (24) MESES DE PRISIÓN A CUMPLIR EN RÉGIMEN DE LIBERTAD A PRUEBA, Y CON LAS SIGUIENTES CONDICIONES PARA CUMPLIR LA LIBERTAD A PRUEBA: 1) RESIDIR EN UN LUGAR DETERMINADO DONDE SEA POSIBLE LA SUPERVISIÓN POR EL INAU; 2) SUJETARSE A LA ORIENTACIÓN Y VIGILANCIA PERMANENTES DE LA REFERIDA OFICINA; 3) PRESTAR SERVICIOS COMUNITARIOS POR TRES HORAS SEMANALES POR UN PERÍODO DE SEIS MESES; 4) OBLIGACIÓN DE CUMPLIR PROGRAMAS FORMATIVOS EDUCATIVOS, OFICIÁNDOSE A INAU; 5) PROHIBICIÓN DE COMUNICACIÓN Y ACERCAMIENTO Y COMUNICACIÓN HACIA LA VÍCTIMA”**. Para el masculino de 23 años de edad se dispuso: **“LA FORMALIZACIÓN COMO AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE DE UN DELITO DE LESIONES GRAVES ESPECIALMENTE AGRAVADO. CONDÉNASE A CUMPLIR LA PENA DE VEINTICUATRO (24) MESES DE PRISIÓN A CUMPLIR EN RÉGIMEN DE LIBERTAD A PRUEBA, Y CON LAS SIGUIENTES CONDICIONES PARA CUMPLIR LA LIBERTAD A PRUEBA: 1) RESIDIR EN UN LUGAR DETERMINADO DONDE SEA POSIBLE LA SUPERVISIÓN POR LA OFICINA DE SEGUIMIENTO DE LA LIBERTAD ASISTIDA; 2) SUJETARSE A LA ORIENTACIÓN Y VIGILANCIA PERMANENTES DE LA REFERIDA OFICINA; 3) PRESENTARSE UNA VEZ POR SEMANA EN LA SECCIONAL POLICIAL CORRESPONDIENTE AL DOMICILIO FIJADO SIN OBLIGACIÓN DE PERMANENCIA; 4) PRESTAR SERVICIOS COMUNITARIOS, DURANTE TRES (3) HORAS SEMANALES, POR EL PLAZO DE OCHO (8) MESES; 5) PROHIBICIÓN DE COMUNICACIÓN Y ACERCAMIENTO Y COMUNICACIÓN HACIA LA VÍCTIMA”**.

### **HURTO – PERSONA INTERVENIDA:**

En la madrugada de hoy, efectivos del Grupo de Alta Dedicación Operativa, concurren a Calles Dr. Ugón y 25 de Agosto, donde intervienen a **un masculino, de 28 años de edad**, con quien se incauta en su poder un total de 18 números de puerta de fincas. Derivado a Seccional Primera. Enterado la Fiscalía de Turno, dispuso: **“MANTENER SITUACIÓN DEL DETENIDO, Y VOLVER A ENTERAR EN LA FECHA”**.

### **HURTO – PERSONAS INTERVENIDAS:**

En la madrugada de hoy, momentos en que efectivos de Seccional Primera, se encontraban en patrullaje de prevención en Calles Fernández Crespo entre Gral. Lavalleja y Avda. Brasil, proceden a identificar a **tres masculinos de 19, 22 y 26 años de edad**, con quienes se incauta **Tres cajas de chocolate marca Bis**, realizadas las averiguaciones primarias se pudo establecer que habían sido sustraídos de un depósito de la Dirección Nacional de Aduanas ubicado en Calle Gral. Lavalleja, Barrio Don Bosco, donde fue constatado daños, gran desorden y varios bolsos con mercaderías varias acondicionados para ser sustraídos. Enterado la Fiscalía de Turno, dispuso: **“MANTENER SITUACIÓN DE LOS DETENIDOS, Y VOLVER A ENTERAR EN LA FECHA”**.

### **RAPIÑA:**

En la noche de ayer, momentos en que un masculino caminaba por Calle Agraciada al llegar entre Calle Agustín Ortega y Bvard. Pte. Viera, fue abordado por otro masculino, quien mediante un forcejeo le sustrajo **una billetera conteniendo \$ 350 (pesos uruguayos trescientos cincuenta) y documentos varios**.

Trabajan, personal de la Zona I, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

### **HURTO:**

De un Tráiler en Calle Reyles, Barrio Centro, hurtaron **\$ 2.000 (pesos uruguayos dos mil)**.

Trabajan, personal de la Zona I, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

### **SINIESTRO DE TRÁNSITO:**

**“POLITRAUMATIZADA POR SINIESTRO VIAL. HEMODINAMIA ESTABLE. DOLOR EN DORSO Y MIEMBRO INFERIOR DERECHO. SIN LESIONES EXTERNAS. PENDIENTE IMÁGENES PARA REVALORACIÓN CUADRO CLÍNICO”**, fue el dictamen médico para la conductora de una moto marca Winner, quien en la mañana de ayer, en Calles 25 de Agosto y Dr. Perdomo, chocó con una Camioneta marca Mitsubishi; cuyo conductor resultó ileso.

Trabajan, personal de la Brigada Departamental de Tránsito, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

## **SINIESTRO DE TRÁNSITO:**

**“NIEGA AP Y ALERGIAS, SINIESTRO VIAL TRAUMATISMO DE CRÁNEO-FACIAL. SIN PC. NI AMNESIA DEL EPISODIO. HEMODINAMIA ESTABLE. ASINTOMÁTICO. HERIDA CORTO CONTUSA SUPRACILIAR 12 CM APROX. SIN COMPROMISO DE ESTRUCTURAS NOBLES VALORADO POR CIRUJANO PLÁSTICO. PACIENTE INMOVILIZADO PENDIENTE TOMOGRAFÍA DE CRÁNEO Y COLUMNA”, y “TRAUMATISMO POR SINIESTRO VIAL, NIEGA TEC, PROYECTIL VIDRIOS PARABRISAS. HERIDAS CORTANTES EN REGIÓN FRONTAL 1 X 1 CM Y SUB-MAXILAR 15 CM APROXIMADAMENTE SANGRADO DETENIDO SIN COMPROMISO DE ESTRUCTURAS NOBLES. VALORADO POR CIRUJANO PLÁSTICO. ALTA”** fueron los dictámenes médicos, para el conductor y acompañante, respectivamente, de un Auto marca Chevrolet, quienes en la tarde de ayer, en Bvard. Pte. Viera entre Calles Leandro Gómez y Dr. Ugón, chocaron con una Camioneta marca Nissan; cuya conductora resultó ilesa.

Trabajan, personal de la Brigada Departamental de Tránsito, en coordinación con la Fiscalía de Turno.